

Cartagena de Indias D.T. y C, 10 de febrero de 2021

No. 100221 /DEADM- 21

DIRIGIDO A: **PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE COTECMAR**

ASUNTO: **USO DE CANALES AUTORIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE PQRS.**

Con toda atención se informa que, de acuerdo a lo determinado al interior de la Corporación, se asume que cualquier requerimiento de información o documentación debe ser tratado como una petición, y en tal sentido, el único canal para las solicitudes de información, incluyendo certificados de retenciones, tributarios o comerciales, es a través de PQRS, por lo tanto los mismos deben ser canalizados a través de la dirección de correo: peticiones@cotecmar.com y/o a través de la página web de COTECMAR, ingresando al enlace: <https://www.cotecmar.com/contacto/solicitud-de-documentos>.

Agradezco su atención y hacer uso del canal señalado.

Cordialmente;



Teniente de Navío JOSE ABEL CARRASCO MORA
Jefe Departamento Administrativo – COTECMAR

Elaborado por: JDVGEL